

EDITORIAL

Los nuevos lineamientos del Departamento de Justicia de los Estados Unidos para la aplicación de la Foreign Corrupt Practices Act (FCPA)

El 9 de junio de 2025, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos (DOJ) publicó los nuevos lineamientos para la aplicación de la Foreign Corrupt Practices Act (FCPA), como respuesta a la Orden Ejecutiva emitida por el presidente Donald Trump el pasado 10 de febrero. Dicha orden, que suspendió temporalmente la aplicación de la FCPA por ciento ochenta (180) días, exigía al DOJ revisar los criterios con los cuales se venían iniciando y desarrollando investigaciones bajo esta norma, con el objetivo de salvaguardar la competitividad económica de las empresas estadounidenses.

A continuación, comentamos los principales aspectos de estos lineamientos, los cuales marcan un nuevo enfoque en el *enforcement* de una de las normas anticorrupción más relevantes a nivel global.

1 Los cuatro factores clave para la aplicación de la FCPA

(i) Presencia de cárteles y organizaciones criminales transnacionales: El DOJ priorizará casos en los que la corrupción esté vinculada con este tipo de criminalidad, incluyendo actos de lavado de activos y la utilización de empresas fachada.

(ii) Impacto sobre la competitividad de empresas estadounidenses: Se enfocará en situaciones en las que los "pagos indebidos" hayan distorsionado la competencia y afectado negativamente a compañías de EE.UU. en la obtención de negocios o acceso a mercados.

(iii) Riesgo a la seguridad nacional: Se dará prioridad a casos en que los sobornos comprometan sectores sensibles como defensa, tecnología estratégica o infraestructura crítica.

(iv) Gravedad de la conducta individual: Se requerirán fuertes indicios de prácticas corruptas cometidas por individuos específicos, las que serán priorizadas sobre "prácticas comerciales rutinarias" cometidas por empresas.

2 Revisión interna y centralización de decisiones

Adicionalmente, el nuevo documento establece que el DOJ tendrá ciento ochenta (180) días para revisar todos los procesos en curso bajo la FCPA, mientras que toda decisión de inicio de una investigación deberá contar con la aprobación directa del Fiscal General Adjunto o un funcionario de nivel superior del DOJ.

3 Implicancias para las empresas peruanas

Si bien estos lineamientos se focalizan en prácticas con determinadas características y cometidas en ciertos sectores considerados sensibles, no deben ser percibidos en modo alguno como una invitación o licencia para relajar los procedimientos preventivos y controles internos de las organizaciones empresariales. Por el contrario, exige que las empresas no descuiden sus esfuerzos de buen gobierno corporativo, fortaleciendo y monitoreando sus programas de cumplimiento y prestando especial atención a los riesgos legales y reputacionales a los que se enfrentan en el marco de sus operaciones, sobre todo, en jurisdicciones y sectores de alto riesgo.

Noticias (1/4)

El 8 de junio, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos aprobó el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley No. 11090/2024-PE que propone la modificación de la Ley No. 30424 – Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, así como de la Ley No. 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, en lo referido a la sanción de inhabilitación de empresas involucradas en delitos de corrupción.

Fuente: Congreso de la República



El 20 de junio de 2025, se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo No. 010-2025-JUS, que aprueba la Política Nacional contra el Lavado de Activos al 2030 con el objetivo de establecer los objetivos y lineamientos del Estado para combatir dicho delito.

Fuente: Diario Oficial El Peruano



Mediante Resolución Ministerial No. 141-2025-PCM, del 23 de junio de 2025, se creó el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal con el objeto de elaborar propuestas normativas modificatorias del Código Penal, Código Procesal Penal y la Ley No. 30424. El Grupo de Trabajo tiene, dentro de sus funciones, revisar las normas vinculadas al combate del delito de cohecho activo transnacional.

Fuente: Presidencia del Consejo de Ministros



El 11 de junio de 2025, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) participó en el Seminario Anual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (PLAFT), organizado por la Asociación Peruana de Empresas de Seguros (APESEG). En dicho seminario, se expuso sobre regímenes de debida diligencia en el conocimiento del cliente y se analizaron casos de lavado de activos en el sector seguros.

Fuente: SBS



El 16 de junio de 2025, durante el PAcCTO 2.0, encuentro anual que reúne a más de 400 representantes de la Unión Europea, América Latina y el Caribe, la presidenta del Poder Judicial expuso datos estadísticos sobre la implementación del Subsistema Nacional de Extinción de Dominio en el 2019.

Fuente: Andina



El 9 de junio de 2025, la Unidad de Análisis Financiero (UAF) de Chile y la Superintendencia de Casinos de Juego pusieron en consulta, hasta el 9 de julio de 2025, una propuesta de circular conjunta que actualiza la normativa contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva aplicable a los casinos.

Fuente: UAF de Chile



Noticias (2/4)

Mediante la Resolución No. 95/2025, publicada el 23 de junio de 2025 en el Boletín Oficial, la Unidad de Información Financiera de Argentina elevó el valor del módulo utilizado para calcular las sanciones aplicables a sujetos obligados, con el objetivo de fomentar una mayor efectividad del Régimen Administrativo Sancionador.

Fuente: UIF de Argentina



El 25 de junio de 2025, se publicó en el Diario Oficial de Chile el Decreto Exento No. 194, que crea la Comisión de Lucha contra la Evasión Fiscal, el Contrabando, el Fraude Tributario y Aduanero, el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Crimen Organizado. La Comisión, integrada por el director de la Unidad de Análisis Financiero y por otros directores, busca hacer más efectiva la labor de las entidades involucradas.

Fuente: UAF de Chile



El 26 de junio de 2025, se llevó a cabo la cuarta edición de la capacitación sobre los Estándares del GAFI, por parte de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD) de Paraguay. En dicha capacitación se abordó, entre otros temas, el funcionamiento del GAFI y su impacto en los sistemas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Fuente: SEPRELAD



Entre el 2 y 3 de junio de 2025, se desarrolló el cuarto simulacro de implementación de Sanciones Financieras Dirigidas, organizado por el GAFILAT. El simulacro, realizado sin previo aviso en las instalaciones de la UIF-Perú, permitió verificar las facultades, mecanismos y procedimientos a nivel país, con el objetivo de cumplir con las recomendaciones 6 y 7 del GAFI.

Fuente: GAFILAT



El 16 y 17 de junio de 2025, una Misión de Alto Nivel del Grupo de Trabajo sobre Soborno de la OCDE se reunió con autoridades del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial suizo y expresó su preocupación por no adoptar reformas legislativas que protegerían a los denunciantes en el sector privado y que aumentarían la multa máxima para las empresas condenadas por soborno en el extranjero.

Fuente: OCDE



El 12 de junio de 2025 la Unidad de Análisis Financiero (UAF) de Panamá y la Embajada de Italia se reunieron en el Foro Internacional "¡Persigue el Dinero!", en el que se pronunciaron sobre los desafíos del lavado de activos y otros delitos conexos. Según expuso el Director de la Dirección Investigativa Antimafia (DIA) de Italia, Michele Carbone, el 99% de los bienes incautados no se logra recuperar.

Fuente: UAF de Panamá



Noticias (3/4)

El 9 de junio el Departamento de Justicia de Estados Unidos publicó las directrices para la aplicación de la *Foreign Corrupt Practices Act* (FCPA), siguiendo la directiva aprobada por el Presidente Trump en enero. Según las directrices, de aplicación inmediata, se debe priorizar las investigaciones contra cárteles y organizaciones criminales transnacionales, aquellas que afectan la competitividad económica de las empresas estadounidenses y los casos sustanciales de corrupción.

Fuente: DOJ



Entre el 10 y el 12 de junio de 2025, se llevó a cabo en Guatemala el Taller sobre supervisión con foco en la aplicación de medidas de debida diligencia simplificada para instituciones financieras y no financieras, organizado por el GAFILAT con el apoyo de la Cooperación Técnica española.

Fuente: GAFILAT



El 25 de junio de 2025, la Red de Control de Delitos Financieros (FinCEN) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos emitió órdenes que identifican a tres instituciones financieras con sede en México como fuente de preocupación principal en materia de lavado de activos en relación con el tráfico ilícito de opioides. Mediante dichas ordenes, se prohibieron ciertas transferencias de fondos que involucren a dichas instituciones.

Fuente: FinCEN



Entre el 17 y 18 de junio de 2025, se llevó a cabo en Washington D.C. la 58ª Reunión del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos (GELAVEX), en la que se presentaron, entre otros, los informes de avance sobre las estrategias y desafíos que enfrentan las autoridades americanas al intentar rastrear, incautar y recuperar activos virtuales utilizados en el lavado de activos.

Fuente: OEA



El 3 de junio de 2025, la Cámara de los Comunes canadiense emitió el proyecto de ley C-2, conocido como "Strong Borders Act", el cual, entre otras modificaciones, incluye una enmienda a la Ley de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo, y propone la criminalización de la aceptación de pagos, depósitos o donaciones de dinero en efectivo por montos iguales o mayores a 10,000 dólares canadienses (USD 7,300), por parte de quienes se dediquen a negocios o a gestionar solicitudes de donaciones financieras benéficas del público.

Fuente: Parlamento de Canadá



La Comisión Europea está considerando la eliminación de Emiratos Árabes Unidos, Barbados, Gibraltar y Panamá de su lista de terceros países de alto riesgo en relación con el lavado de activos y la financiación del terrorismo. Dicha lista no ha sido actualizada desde diciembre de 2023.

Fuente: *World Compliance Association*



Noticias (4/4)

Tras mejorar sus regímenes antilavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo, en junio de 2025, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) excluyó a Croacia, Mali y Tanzania de la lista de jurisdicciones bajo monitoreo intensificado. Por su parte, se incluyó en dicha "lista gris" a Bolivia y a las Islas Vírgenes.

Fuente: GAFI



Entre el 12 y 13 de junio de 2025, se llevó a cabo una reunión plenaria del GAFI y el Comité de Expertos en Evaluación de Medidas contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo (Moneyval). En la reunión se aprobaron cambios a los estándares del GAFI con el fin de mejorar la seguridad de los pagos transfronterizos y se aprobó la evaluación mutua de Letonia.

Fuente: GAFI



El 13 de junio de 2025, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) informó que, si bien Irán ha presentado informes en enero, agosto y diciembre de 2024, no se advierten cambios materiales en su plan de acción con el fin de ser excluido de la "lista negra" del GAFI.

Fuente: GAFI



Herramientas

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) publicó el Boletín Informativo No. 149 –relativo al mes de mayo de 2025– que contiene avisos importantes, herramientas y noticias de actualidad en materia de prevención de LA/FT.

Fuente: SBS



La Superintendencia de Mercados y Valores (SMV), publicó la edición No. 34 del Boletín Modelo de Prevención de Delitos, relativo al mes de mayo de 2025, el cual contiene noticias, jurisprudencia, actualidad normativa, consultas de la sociedad civil, entre otros, relacionadas con el modelo de prevención y la aplicación de la Ley No. 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas en el proceso penal.

Fuente: SMV



La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) publicó el Resumen de Información Estadística de la Unidad de Inteligencia del Perú, relativo al periodo enero 2015-abril 2025, el cual contiene información y estadísticas sobre operaciones sospechosas, información de inteligencia financiera, congelamiento de fondos, oficiales de cumplimiento y capacitaciones, entre otros.

Fuente: SBS



Contacto



José Reaño
Socio
jlreano@estudiorodrigo.com



José Luis Medina
Socio
jmedina@estudiorodrigo.com



Ariana La Rosa
Asociada
alarosa@estudiorodrigo.com



Bruno Catacora
Asociado
bcatacora@estudiorodrigo.com



Fernando Rincón
Asociado
frincon@estudiorodrigo.com
